



OBSERVATORIO  
INTERNACIONAL  
DE ABOGADOS

# ALERTA

**Ricardo Rosales, abogado hondureño asesinado después de haber denunciado violaciones de derechos humanos por la policía.**



El Observatorio Internacional de los Abogados expresa su profunda indignación por el asesinato del abogado hondureño Ricardo Rosales.

## **Descripción de los hechos:**

Ricardo Rosales era un abogado hondureño de 42 años quien vivía y trabajaba en Tela, en la provincia de Atlántida. Era miembro de la abogacía de La Ceiba, capital de la provincia. En un diario local Ricardo Rosales denunció recientemente, graves violaciones de derechos humanos atribuidas a funcionarios de la policía en Tela, en particular denuncias sobre actos de tortura contra los detenidos.

Tres días después de la denuncia de estos actos, el 17 de enero de 2012, tres individuos dispararon al abogado mientras salía de su domicilio para ir a una audiencia. El abogado no sobrevivió. Una investigación fue abierta y seguimos esperando las conclusiones. Sin embargo, parece recurrente que en este tipo de contexto, las investigaciones no arrojen resultados.

En efecto, este asesinato ocurrió en un contexto de inseguridad e impunidad total en el país que tiene la tasa de homicidios más elevada del mundo y sobretodo homicidios en relación con abogados. La abogacía de Honduras considera que durante los últimos tres años, 74 abogados han sido asesinados sin que se haya obtenido una respuesta adecuada de las autoridades.

Durante los últimos dos meses, cinco abogados han sido asesinados en Tegucigalpa: José Isidro García, Judith Alemán, José Efraín Aguilar Cárcamo, Denys Esperanza López y Abelardo Castro Avil. En San Pedro Sula, fue asesinado el abogado Pastor Enrique Guzmán y en la ciudad de Olancho los abogados Alfredo Geovani Moradel Ramos y Ana Mélida Hernández.

En 2011, la oficina de la Fiscalía recibió 10 nuevos casos de amenazas de muerte contra abogados.

[www.observatoire-avocats.org](http://www.observatoire-avocats.org)

Ref : OBS-2012-02-001

## **Llamamiento del Observatorio Internacional de los Abogados:**

El Observatorio recuerda que la independencia de los abogados es uno de los barómetros de la democracia y de la efectividad del Estado de derecho. El Observatorio llama la atención de las autoridades hondureñas acerca de los **Principios básicos sobre la Función de Abogados**, adoptados durante el octavo Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del Delito y tratamiento del Delincuente, celebrado en la Habana (Cuba), **del 27 de agosto al 27 de Septiembre de 1990**.

### **Principio 16:**

Los gobiernos garantizarán que los abogados a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión.

### **Principio 17:**

Cuando la seguridad de los abogados sea amenazada a raíz del ejercicio de sus funciones, recibirán de las autoridades protección adecuada.

### **Principio 18:**

Los abogados no serán identificados con sus clientes ni con las causas de sus clientes como consecuencia del desempeño de sus funciones.

### **Principio 23:**

Los abogados, como los demás ciudadanos, tienen derecho a la libertad de expresión, creencias, asociación y reunión. En particular, tendrán derecho a participar en el debate público de asuntos relativos a la legislación, la administración de justicia y la promoción y la protección de los derechos humanos, así como a unirse o participar en organizaciones locales, nacionales o internacionales y asistir a sus reuniones, sin sufrir restricciones profesionales a raíz de sus actividades lícitas o de su carácter de miembro de una organización lícita. En el ejercicio de estos derechos, los abogados siempre obrarán de conformidad con la ley y con las reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión.

## **El Observatorio Internacional de los Abogados solicita:**

- **A las autoridades hondureñas** que se comprometan públicamente a proteger los abogados y tomar las medidas necesarias para que esa protección sea efectiva. Las autoridades hondureñas tienen que investigar sobre estos casos de abogados asesinados, y asegurar resultados.
- **A la Organización de las Naciones Unidas, a la Comisión Europea y demás organizaciones internacionales y al conjunto de la comunidad internacional** que intervengan ante las autoridades nacionales hondureñas para que inicien investigaciones independientes sobre los asesinatos de abogados, lleven los responsables a los tribunales y para que aseguren la efectividad de las medidas garantizando la seguridad de los abogados y del libre ejercicio de la profesión en Honduras.

- **A los colegios y organizaciones de abogados**, que den su apoyo a los abogados hondureños y que tomen todo lo que esté en su poder para llamar la atención de las autoridades hondureñas sobre sus obligaciones de protección con respecto a los abogados.

**Gracias por escribir a las siguientes autoridades:**

**1/ Presidente de la Republica de Honduras, Porfirio Lobo Sosa**

Casa Presidencial  
Tegucigalpa  
Francisco Morazán 11101  
Honduras C.A.

**2/ Secretaría de Gobernación y Justicia**

Boulevard La Hacienda,  
Calle La Estancia 1/2 cuadra al Oeste de la Ferretería Sammy,  
Tegucigalpa M.D.C,  
Honduras  
Fax: (504) 232-0226  
Email: [atencionalpublico@gob.hn](mailto:atencionalpublico@gob.hn)

**3/ Fiscalía General**

Colonia Lomas del Guijarro,  
Avda. República Dominicana, Edificio Lomas Plaza II,  
Tegucigalpa  
Honduras  
Teléfonos: (504) 2215670 -2213099  
Fax: (504) 2215667  
Email: [denuncias@mp.hn](mailto:denuncias@mp.hn)

**4/ Secretaria de Justicia y Derechos Humanos**

Col. Lomas del Mayab,  
Ave. República de Costa Rica,  
Entre BAC-BAMER y BANHCAFE,  
Tegucigalpa  
Antiguo local de CARE  
Honduras  
No. Telefónicos: 2235-5123 al 25

*Este documento es una emanación del Observatorio Internacional de los Abogados (OIA). Puede ser recobrado y difundido únicamente en su forma inicial. Toda alteración o falsificación de este documento está estrictamente prohibida.*

**Observatorio Internacional de Abogados**

8, rue du Prieuré  
31000 Toulouse  
Tel : 0033 (0)5 34 31 17 83  
Fax : 0033 (0)5 34 31 17 84